



**PROPOSICION No.18 (Septiembre 22 de 2020)
ADITIVA
PROPOSICIÓN No.06 (Noviembre 26 de 2019)**

En atención a la proposición número 6 *“Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes menores de edad por parte de los grupos armados ilegales que continúan en el país”* radicada el día 8 de noviembre de 2019, solicito ampliar el citatorio y se haga comparecer al **Ministro de Agricultura y Desarrollo Sostenible**, doctor Rodolfo Zea Navarro, director de la **Agencia de Renovación del Territorio**, Juan Carlos Zambrano, **Consejo Nacional de Reincorporación**, **Consejería Presidencial para los DDHH** y a la **Unidad para las Víctimas**, para que en debate de control político absuelvan el siguiente cuestionario aditivo.

CUESTIONARIO

Implementación del acuerdo de paz desde los compromisos incluidos para la población niños, niñas y adolescentes en Colombia:

Punto No. 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral: Establecer planes nacionales financiados destinados al desarrollo rural integral especialmente lo referido a bienes y servicios públicos como salud, educación, recreación, infraestructura, asistencia técnica, alimentación y nutrición donde los beneficiarios sean niñas y niños.

Preguntas para Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

1. Presentar las acciones específicas encaminadas al desarrollo rural, haciendo énfasis en los beneficios que están recibiendo niños, niñas y adolescentes que habitan en zonas rurales en lo referido a salud, educación, recreación, infraestructura, asistencia técnica, alimentación y nutrición tal y como se estipula en el punto 1 del acuerdo final de paz.
2. Cómo se ha articulado el Ministerio para implementar estas acciones con la Agencia para la Renovación del Territorio.
3. De las acciones mencionadas especificar que recursos han sido asignados solo para acciones dirigidas a beneficiarios menores de 18 años que habitan en las zonas rurales.

Preguntas para Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF:

1. Informe sobre las acciones de coordinación con el Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural para concretar las acciones del plan nacional de desarrollo rural encaminado a





beneficiar a niños, niñas y adolescentes a salud, educación, recreación, infraestructura, asistencia técnica, alimentación y nutrición.

2. Informe sobre el presupuesto asignado para desarrollar acciones encaminadas a la protección y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes de los municipios y zonas rurales del país.

Punto 1.2. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET): Estos programas deben asegurar el bienestar y buen vivir de niñas y niños.

Preguntas para la Agencia de Renovación del Territorio:

1. Dentro de la articulación de los diferentes planes para los territorios PDET, Planes de la Reforma Rural Integral; Planes Integrales de Reparación Colectiva; Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA); Planes Estratégicos de Intervención Integral; Planes de Desarrollo en los territorios, mencionar las acciones directas para la población menor de 18 años y como se ha realizado la articulación con el ICBF, y demás autoridades competentes en estos municipios.

2. Presentar las acciones específicas que se vienen realizando desde la ART, para prevenir el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en los territorios PDET, informar sobre la asignación presupuestal específica para esta población, especificar recursos nacionales y de cooperación internacional y entidades aliadas con las que se trabajan dichas acciones.

3. ¿Cuántos proyectos definidos en el marco del OCAD se han establecido de manera específica para la población menor de 18 años y en que municipios se están desarrollando?

Preguntas para Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF:

1. ¿Cómo se articula el ICBF a las acciones que se desarrollan en los municipios PDET? ¿Con qué entidades y a través de qué mecanismos?

2. Informar acerca de las acciones adelantadas para la población menor de edad en los municipios PDET, asignación y ejecución presupuestal de recursos nacionales e internacionales.

3. Especificar las acciones en prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes por grupos armados ilegales, específicamente en los territorios PDET.

Punto 1.3.2. Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.

Pregunta para Ministerio de Salud:





1. Informe sobre las medidas especiales para niñas y niños en prevención, promoción y atención, adelantadas en el marco del Plan Nacional de Salud Rural.

Preguntas para Ministerio de Educación:

1. Informar acerca de las acciones adelantadas para la población menor de edad que vive en las zonas rurales frente a: cobertura universal, modelos flexibles, mejoramiento de infraestructura, tecnología, gratuidad para preescolar, básica y media con inclusión de útiles, textos, alimentación escolar y transporte, oferta de recreación, cultura y deporte. ¿En qué municipios se realiza y cuál ha sido la asignación presupuestal?

2. Informe sobre las acciones que se adelantan especialmente en los municipios PDET para la población menor de edad.

Punto 3.2.2 Reincorporación económica y social - 3.2.2.5 Reincorporación para los menores de edad que han salido de los campamentos de las FARC-EP. Los menores de edad que hayan salido de los campamentos de las FARC-EP desde el inicio de las conversaciones de paz, así como los que salgan hasta la finalización del proceso de la dejación de armas, serán objeto de medidas de especial atención y protección.

Pregunta para ARN (Consejo Nacional de Reincorporación), Consejería Presidencial para los DDHH, ICBF, Unidad para las Víctimas:

- Informar acerca de las medidas de atención y protección que se dio a los 124 adolescentes que fueron entregados en el marco de las negociaciones de paz, informar sobre las medidas de restablecimiento de derechos y consolidación de su proyecto de vida.

- Informar acerca del mecanismo de monitoreo que se estableció para este grupo de menores de edad y si se hace seguimiento a sus derechos así cómo lo realiza ARN para reinsertados adultos a los cuales se les garantiza un proceso integral.

- Informar sobre las medidas de protección que se han establecido para ellos, ellas y sus familias, considerando el riesgo al que se encuentran expuestos en la actual coyuntura de orden público en el país.

- Explicar el desarrollo del programa Camino diferencial de vida, estado actual y asignación de recursos del gobierno nacional y de la cooperación internacional para su desarrollo y sostenibilidad.

- Para la Unidad para las víctimas: Informar sobre los derechos, beneficios y prestaciones entregados a los 124 adolescentes entregados por las Farc.

Punto 3.4. “Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales” responsables de homicidios y masacres o que atentan contra





defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz”. Enfoque de género: se pondrá especial énfasis en la protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes-

Pregunta para la Alta Consejería Presidencial para los DDHH, ICBF, Ministerio de Defensa, Unidad Nacional de Protección.

- Ministerio de Defensa y UNP: Informar acerca de las acciones implementadas para luchar contra las organizaciones criminales que utilizan niños, niñas y adolescentes en la comisión de delitos enmarcados en sus actividades y economías ilícitas. ¿Cómo se ha garantizado que los y las adolescentes entregados en el marco del acuerdo de paz no sean revictimizados y estén siendo vinculados a estas organizaciones residuales y criminales?

- Alta Consejería e ICBF: Informar acerca de la política y acciones que se vienen implementando para detener la utilización de niños, niñas y adolescentes por estas organizaciones.

Punto No. 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas. 4.1.3.6. Componentes de los planes integrales de sustitución: a. Plan de atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos.

Pregunta para ICBF. En el punto 4 del acuerdo se menciona “con el fin de facilitar el acceso a oportunidades laborales a las mujeres cabeza de familia y contribuir a la seguridad alimentaria de la primera infancia, en las veredas afectadas por cultivos de uso ilícito se desarrollará un programa de guarderías infantiles rurales” Favor informar acerca del avance de este programa, como se ha establecido, en que territorios, con que aliados, asignación presupuestal.

Preguntas para Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Ministerio Educación Nacional:

Población escolar: con el fin de mejorar la seguridad alimentaria de las niñas y niños en edad escolar y promover su permanencia en las escuelas se desarrollará un programa de construcción y dotación de comedores escolares y suministro de víveres para garantizar los desayunos a toda la población escolar de los territorios afectados por cultivos de uso ilícito. ¿Cómo se ha desarrollado esta acción?

¿Cómo se han articulado ICBF y MEN? ¿En qué territorios se viene adelantando esta acción?





Punto 4.2. Programas de Prevención del Consumo y Salud Pública.

Pregunta para el Ministerio de Salud e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF:

Mencione los avances en el trazado y ejecución de la política prevención de consumo de sustancias psicoactivas para la población menor de edad, como se articulan ICBF y Ministerio de Salud para garantizar este derecho de protección estipulado en la ley 1098 de 2006 y que el acuerdo de paz ratificó como una condición de urgencia y de suma importancia para proteger a la población menor de edad.

Informar acerca de las acciones adelantadas con menores de edad y sus familias frente a lo estipulado en el acuerdo referente a: fortalecimiento de los factores de protección (apoyo psicosocial, autoestima, solución de conflictos, manejo del tiempo libre, fortalecimiento de núcleos familiares, promoción del compromiso escolar, estilos de vida saludables, desarrollo de habilidades culturales y deportivas y actividades de recreación), cómo acciones imprescindibles en la garantía de derechos y prevención de reclutamiento y utilización de niños y niñas por miembros de grupos armados.

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por los **H. R. CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA**, aprobada por unanimidad en sesión del día 22 de septiembre de 2020.


OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
Defensa y Seguridad Nacional.

Tahys Vanegas C.

